

**“SEGUNDO PROYECTO DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)**  
**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**  
**Convenio de Préstamo N° 8452-AR BIRF**

Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2018.

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA**  
**Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales**

**Unidad Ejecutora del Programa**

La ejecución del Programa se instrumenta a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSE) del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.

**Dictamen de auditoría**

**Opinión sobre la razonabilidad de la información:** Favorable con salvedades

Excepto por las implicancias que pudieran surgir de lo señalado en:

II-2 Falta de integridad del GDE.

**Otras cuestiones:**

- 1- Demoras y fallas de control de los gastos rendidos en el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED).
- 2- Modificación de la estructura de la Dirección a cargo de la ejecución del Proyecto, y disolución de la Unidad Ejecutora de proyecto de la Provincia de Buenos Aires.
- 3- Pliegos de Bases y Condiciones utilizados para las licitaciones de obra, que no cumplen con la Normativa del Banco en cuanto a su contenido ni mencionan el financiamiento con fondos del Préstamo.
- 4- Inobservancia de lo establecido en Pliegos, Términos de Referencia de Adquisiciones y Contratos.

**Objetivos del Programa**

Los Objetivos específicos del Programa se sustentan en los tres componentes del Proyecto. El primero está dirigido a la reducción de la tasa de repitencia en aulas rurales. El segundo se centra en el aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en educación secundaria rural a través de la ampliación de la cobertura de los servicios. El tercero apunta a fortalecer la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto.

**FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Fecha de firma del convenio de préstamo		16/04/2015
	Vencimiento	Respaldo
Fecha de cierre original del Programa	31/12/2019	Cláusula B.2 Condiciones para los Retiros - Convenio
Fuentes de financiamiento vigente	BIRF USD	Aporte local USD
Monto presupuestado Programa	250.000.000,00	0,00
Monto total desembolsado al 31/12/2018	138.904.801,99	0,00
Monto ejecutado al 31/12/2018	130.486.475,35	0,00

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández  
Dr. Juan I. Forlón  
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva  
Lic. Jesús Rodríguez  
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina  
Tel.: (54 11) 4124 - 3700  
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

## SERVICIOS FINANCIEROS

Fecha	Intereses USD	Comisión USD	Capital USD
15/06/2018	1.178.036,85	206.453,42	0,00
15/12/2018	2.130.460,38	164.379,11	0,00

## PRINCIPALES OBSERVACIONES

**Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED):** Demoras en la ejecución, rendición y en las distintas etapas de control. Subvaluación de inversiones.

**Control interno y Normativa:** Partidas presupuestarias provinciales fuera de vigencia y/o sin inclusión. Utilización del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) para los Expedientes Electrónicos (EE) que no garantiza la integridad de la documentación inherente a los distintos procesos. Cambios en la estructura de la Unidad Ejecutora Central y disolución de la Unidad Ejecutora Provincial de la Pcia. De Buenos Aires. Debilidades de control interno. Subejecución del Préstamo

**Disponibilidades y Registros:** Transferencias de fondos a cuentas que no cumplen los requisitos establecidos para que pueda recibir fondos del Programa. Falta de control por oposición en conciliaciones. Confiabilidad de la información contable afectada ante la existencia de dos cuentas para una misma jurisdicción.

**Obras:** Los Pliegos utilizados en los Procesos Licitatorios no hacen referencia al financiamiento del BIRF ni incluyen condiciones de elegibilidad. Documentación de obra que menciona financiamiento con fondos locales. Observaciones a lo actuado en los procesos de selección. Falencias administrativas en los expedientes. Libros de Notas de Pedido y Órdenes de Servicio incompletos. Observaciones derivadas de inspección ocular.

**Adquisición de Bienes:** Incumplimiento de requisitos formales para presentación de ofertas. Utilización del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) para los Expedientes Electrónicos (EE) que no garantiza la integridad de la documentación. Faltante de documentación. Falencias administrativas en documentación analizada.

**Capacitación:** Faltantes de Documentación. Documentación inconsistente.